

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que el Banco Agrario aporta información al requerimiento efectuado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

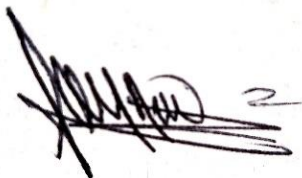
Cali, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	126
Radicado:	76001 31 10 014 2001-00303-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	MARTHA CECILIA ZULUAGA Y OTROS
Causante:	MIGUEL ANGEL ZULUAGA DUQUE
Decisión:	ORDENA ELABORACIÓN DE TITULO

1. Revisada la causa, se observa que el Banco Agrario mediante correo enviado el pasado 22 de enero informa que fue puesto a disposición del despacho un título por valor de \$31.879.629 bajo el depósito judicial No.469030002606456, lo anterior fue corroborado por el despacho, por lo que se procederá a su entrega conforme lo ordenó la Sentencia que aprobó el Trabajo de Partición, esto es, los títulos se expedirán a nombre de los abogados JULIAN HUMBERTO LUNA LOPEZ y EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA conjuntamente, quienes deberán a su vez actuar conforme el contenido de dicha sentencia.

2. Tener por resuelta la solicitud del abogado EDGAR NAVIA ESTRADA del pasado 17 de enero del año en curso e ingresada al despacho al día hábil siguiente donde solicitó el pago de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 09
del 26 de enero de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

pam

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.